



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/031/2016

ACTOR: VÍCTOR ALBERTO SUMOHANO BALLADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que el día de ayer se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número PRE/814/16, suscrito por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, al cual adjunta un escrito que contiene un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, interpuesto por el ciudadano Víctor Alberto Sumohano Ballados, así como el informe circunstanciado, razones de fijación y de retiro, y demás documentación relacionada con el cumplimiento al que se refiere el numeral 35 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, reclamando con este la parte actora "el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende la solicitud del ciudadano Víctor Alberto Sumohano Ballados respecto del reconocimiento y otorgamiento de recursos públicos locales fuera de proceso electoral" identificado bajo el número IEQROO/CG/A-265/2016. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 6, fracción IV, 8, 26 y 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como lo dispuesto por los numerales 28, fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, - - - - -

